

Expediente: **512/22**

Carátula: **ALANIS FRANCO JESUS Y VARGAS MICAELA ALDANA C/ CISTERNA MARCELA ALEJANDRA Y ORBIS CIA DE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/04/2025 - 04:42**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20242005717 - *ORBIS SEGUROS S.A., -DEMANDADO*

27278868155 - *ALANIS, FRANCO JESUS-ACTOR*

90000000000 - *CISTERNA, MARCELA ALEJANDRA-DEMANDADO*

27278868155 - *VARGAS, MICAELA ALDANA-ACTOR*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 512/22



H20901753639

### Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : ALANIS FRANCO JESUS Y VARGAS MICAELA ALDANA c/ CISTERNA MARCELA ALEJANDRA Y ORBIS CIA DE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 512/22

Concepción, 23 de abril de 2025

Proveyendo presentación del Dr. Ramiro José Ruiz Nuñez de fecha 16/04/2025: téngase presente lo manifestado. En atención a lo dispuesto por el artículo 16 inciso 2 del CPCCT, intímese a Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. a fin de que en un plazo de 5 (cinco) días comparezca con nueva representación letrada, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. A tales fines **líbrese cédula ley 22.172** a fin de notificar a la mencionada firma en el domicilio indicado por el letrado, ubicada en Avenida Boedo N° 119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

En cuanto a la renuncia al patrocinio de la Sra. Cisterna Marcela Alejandra: intímese a la misma a que en el plazo de 5 (cinco) días constituya nuevo domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de esta Unidad. A tales fines líbrese cédula de notificación a su domicilio real. **PERSONAL.**

Al pedido de suspensión de plazos: no ha lugar, estése a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (art. 16 inciso 2). Al pedido de notificación libre de derechos: no ha lugar, en razón de que el presente no se encuentra incluido entre los casos excepcionales de notificación sin cargo. JAJ

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.